

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 12242/

CALBUCO, 16 SET. 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° _____ Orden N° _____, por valor de _____,
y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO: CRISTINA DEL CARMEN
AUTORIZASE a Don(a) _____

SANTIBAÑEZ CURUMILLA, C.I. N° 12.390.313-7, SECTOR DE LA CAMPANA DE ESTA

COMUNA.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: RAMADA LOS DIAS DE FIESTAS PATRIAS.

RAMADA INSTALADA SECTOR DE PLAZA CHILE.

en el local _____

SECTOR DE PLAZA CHILE .

ubicado _____

El mencionado beneficio con venta de

alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 19.00 horas del día JUEVES 17----- hasta 19.00 horas del día DOMINGO 20 de SEPTIEMBRE de 2015.

DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONARDO VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

1.- Interesado.

2.- Carabineros

3.- Rentas y Patentes.

4.- Secretaría.

5.- Control.

6.- Of. Partes.



CAROLA SANCHEZ FIGUEROA

ALCALDE DE CALBUCO(S)

